I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1183 /
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 30 Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 29.04.2013 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Territorial, "Junta de Vecinos Valle Central" a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.483.

D E C R E T O :

DECLARESE registrada con fecha 29 de Abril de 2013 a la Organización Comunitaria **"Junta de Vecinos Valle Central", P**ersonalidad Jurídica N° 69 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituída como sigue :

PRESIDENTE	: Luzmira Valenzuela Acevedo	C.I. 12.690.387-1
SECRETARIA	: Soledad Pérez Gutiérrez	C.I. 13.560.902-1
TESORERA	: Violeta González Soto	C.I. 7.926-125-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (3)
Junta de Vecinos Valle Central (1)
Archivo.